



PROGRAMA DE CURSO
MICROBIOLOGÍA CLÍNICA

Validación Programa

Enviado por: Eduardo Andrés Álvarez Duarte	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2023 20:43:44
Validado por: Sara Isabel Herbage Escalona	Cargo: Coordinadora Mención Bioanálisis	Fecha validación: 08-08-2023 09:24:56

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TM06105	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 20	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 513	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: TM03014	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Eduardo Andrés Álvarez Duarte	Profesor Encargado (1)
Sandra Patricia Ampuero Llanos	Profesor Coordinador (1)
Carlos Gonzalo Osorio Abarzua	Profesor Coordinador (1)
Germán Humberto Hermosilla Díaz	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso permite al estudiante aplicar los conceptos teóricos y prácticos de las técnicas microbiológicas utilizadas en el diagnóstico y estudio de susceptibilidad antimicrobiana de bacterias, hongos y virus y la correcta interpretación de los resultados para el diagnóstico microbiológico de las principales enfermedades infecciosas. Además le permitirá organizar y comunicar conocimientos disciplinarios sustentados en la investigación científica-biomédica nacional y extranjera. La asignatura contribuye al perfil egreso fundamentalmente en su actuar, aplicando razonamiento científico y clínico, para identificar y solucionar problemas inherentes a su rol. Esta asignatura se vincula con los cursos anteriores de Salud Pública y Fisiopatología y el octavo semestre con Integración Interdisciplinaria en el Diagnóstico del Laboratorio de Bioanálisis.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando, con una visión integral, los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a)

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Dominio: Investigación

Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.

Competencia: Competencia 1

Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en



Competencia
biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.
Dominio:Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizándolo los principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
Competencia:Competencia 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1



Competencia

Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.

Competencia:Competencia 4

Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.



Resultados de aprendizaje
RA1. Al término del curso el alumno será capaz de: Comprender los fundamentos y procedimientos de los métodos microbiológicos utilizados en el diagnóstico de las infecciones.
RA2. Aplicar las técnicas de laboratorio apropiadas para el diagnóstico y el estudio de susceptibilidad a los antimicrobianos de bacterias, virus, hongos que participan en enfermedades infecciosas. Interpretar adecuadamente los resultados de las técnicas de laboratorio microbiológico en el contexto clínico del paciente.
RA3. Emitir un informe de laboratorio considerando los agentes infecciosos en el contexto clínico epidemiológico del paciente.

Unidades	
Unidad 1:Microbiología General	
Encargado: Carlos Gonzalo Osorio Abarzua	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Conoce el mundo microbiano y su organización taxonómica</p> <p>Reconoce las diferentes estructuras bacterianas y sus funciones.</p> <p>Conoce las principales características fisiológicas de las bacterias.Reconoce los microorganismos de la microbiota normal del ser humano</p> <p>Explica las bases de la interrelación agente hospedero.</p> <p>Reconoce las principales familias de antimicrobianos, sus mecanismos de acción y las formas de resistencia que desarrollan las bacterias a los diferentes antimicrobianos.Conoce los principales métodos de esterilización y desinfección y sus aplicaciones.Conoce las estrategias de diagnóstico microbiológico</p> <p>Explica los fundamentos de las técnicas y conoce sus ventajas y limitaciones.</p> <p>Conoce las etapas de la preparación de medios de cultivo y reactivos básico para el trabajo microbiológico.</p> <p>Realiza técnicas de tinciones para observar morfología y estructura microbianas</p> <p>Aplica las técnicas de aislamiento microbiano.</p> <p>Realiza las técnicas de estudio de susceptibilidad y control de calidad</p>	<p>Clases teóricas presenciales</p> <p>Sesiones de Retroalimentación</p> <p>Evaluación formativa</p>



Unidades	
Unidad 2: Bacteriología Clínica	
Encargado: Eduardo Andrés Álvarez Duarte	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Reconoce las bacterias que provocan enfermedad en el hombre.</p> <p>Conoce y relaciona los agentes etiológicos bacterianos más prevalentes con los síndromes clínicos</p> <p>Conoce los patógenos de notificación obligatoria y los de derivación al ISP.</p> <p>Conoce los métodos diagnósticos para los agentes etiológicos bacterianos más prevalentes de los síndromes clínicos</p> <p>Reconoce las etapas preanalíticas-analíticas y post analíticas y el control de calidad asociadas al procesamiento de muestras clínicas.</p> <p>Conoce las técnicas de estudio de susceptibilidad de los principales agentes bacterianos en el hombre y su aplicación. Explica los mecanismos de resistencia a los antimicrobianos de los agentes etiológicos bacterianos más prevalentes.</p> <p>Conoce las técnicas de estudio de Resistencia antimicrobiana de los principales agentes bacterianos en el hombre.</p> <p>Realiza las técnicas de diagnóstico directo e indirecto de las bacterias según corresponda.</p> <p>Aplica las técnicas de estudio de susceptibilidad de las principales agentes bacterianas en el hombre.</p> <p>Interpreta los resultados de los exámenes bacterianos de los principales síndromes clínicos.</p> <p>Selecciona los distintos medios de transporte y cultivo según características del organismo a estudiar. Realiza las técnicas de diagnóstico directo e indirecto de agentes infecciosos según corresponda.</p> <p>Realiza las técnicas de estudio de susceptibilidad de los patógenos aislados de los diversos cuadros clínicos, interpreta y registra sus resultados.</p> <p>Interpreta los resultados de los exámenes microbiológicos de los principales síndromes</p>	<p>Clases teóricas</p> <p>Seminarios</p> <p>Casos clínicos</p> <p>Actividades Prácticas de Laboratorio</p>



Unidades	
clínicos. Interpreta los resultados de susceptibilidad antimicrobiana de los agentes infecciosos de principales síndromes clínicos.	
Unidad 3: Micología	
Encargado: Eduardo Andrés Álvarez Duarte	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Conoce los principales hongos patógenos para el hombre y su organización taxonómica</p> <p>Reconoce las diferentes estructuras de los hongos y sus funciones.</p> <p>Analiza las principales características fisiológicas de los hongos.</p> <p>Reconoce los hongos que provocan enfermedad en el hombre.</p> <p>Explica la patogenia y los principales mecanismos de defensa del hospedero frente a los hongos. Relaciona los hongos más prevalentes con los síndromes clínicos</p> <p>Explica los mecanismos de resistencia a los antifúngicos de los hongos.</p> <p>Realiza las técnicas de diagnóstico directo e indirecto de los hongos según corresponda.</p> <p>Aplica las técnicas de estudio de susceptibilidad de los principales agentes fúngicos de micosis superficiales y oportunistas en el hombre.</p> <p>Interpreta los resultados de los exámenes micológicos de los principales síndromes clínicos.</p>	<p>Clases teóricas</p> <p>Seminarios</p> <p>Casos clínicos</p> <p>Sesiones de Retroalimentación:</p> <p>Actividades Prácticas de Laboratorio</p>
Unidad 4: Virología	
Encargado: Sandra Patricia Ampuero Llanos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Reconoce la estructura, clasificación y replicación de los virus</p> <p>Explica la patogenia y los mecanismos de defensa del individuo frente a los virus</p> <p>Analiza las formas de control (prevención y tratamiento) de las infecciones virales</p> <p>Relaciona los virus más prevalentes con los síndromes clínicos</p> <p>Explica las técnicas de diagnóstico disponibles para infecciones virales</p> <p>Conoce las técnicas de estudio de susceptibilidad</p>	<p>Seminario Virología</p> <p>Clase teórica</p> <p>Seminarios</p> <p>Revisión de caso virológico</p> <p>Sesiones de Retroalimentación</p> <p>Actividades Prácticas de Laboratorio</p>



Unidades

de los virus aislados de los diversos cuadros clínicos.
Interpreta los resultados de los exámenes virológicos de los principales síndromes clínicos
Conoce los virus patógenos de notificación obligatoria.
Realiza las técnicas de diagnóstico directo e indirecto de los principales virus patógenos para el hombre según corresponda. Actividad sujeta al retorno a Laboratorio



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Ev.Sum1 M	25.00 %	2 teóricas sumativas (15%-25%); 2 prácticas (20%-30%), caso o informe 10%
Prueba teórica o certámen	Ev.Sum1 V	25.00 %	dos pruebas sumativas (35% cada una), un informe de actividad práctica (20%) que incluye nota de participación en la actividad (10%)
Prueba teórica o certámen	Ev.Sum1 BG	25.00 %	teorica 1 70% práctica 1 30%
Prueba teórica o certámen	Ev.Sum1 BC	25.00 %	2 teóricas sumativas (15%-25%); 2 prácticas (20%-30%), caso o informes 10%
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Avendaño, Ferrés, Luchsinger, Spencer , 2018. , Virología Clínica. , 2 , Mediterráneo , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1980>

- murray , Microbiología Médica , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2308>

Bibliografía Complementaria

- Gary W. Procop , 2017 , Koneman. Diagnóstico microbiológico: Texto y atlas: Texto y atlas , 7 , Jones & Bartlett Learning , Inglés , 1830



Plan de Mejoras

Se ha realizado pequeños ajustes en tópicos y docentes para reforzar algunas áreas referentes al diagnóstico por el laboratorio de microbiología, resistencia a los antimicrobianos.

Asimismo, se ha añadido una semana más a la bacteriología clínica



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En el caso de imposibilidad de participar en una actividad obligatoria, la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la ausencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la PEC y/o coordinador(a) del curso. La justificación de inasistencia deberá enviarse a través de la plataforma del DPI, quien enviará su informe al o la Encargado/a del curso.

Si no se realiza la justificación en los plazos estipulados, en el caso de una Evaluación, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en la evaluación en la que no participa ni justifica.

La inasistencia debe enmarcarse dentro de lo definido como causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

Son consideradas actividades obligatorias (asistencia 100%) de esta asignatura las evaluaciones, pasos prácticos y la práctica clínica.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

No existe recuperación de actividades obligatorias, que corresponde a prácticos y práctica hospitalaria. No hay tiempo para ello. Evaluaciones, se recuperan en formato evaluación sumativa, al finalizar el módulo en horario extraordinario de común acuerdo entre profesor coordinador de módulo y estudiante.

Otros requisitos de aprobación:

Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a ésta.

Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Si la nota es igual o mayor a 4.0 el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

¿El examen es reprobatorio?

Si, el examen si será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.